C/2025/2759

14.5.2025

Notificación previa de una concentración

[Asunto M.11961 — COOPER / VIATRIS (OVER THE-COUNTER ASSETS)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2759)

1. El 2 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cooper Consumer Health S.A.S. («Cooper», Francia).

— Activos de la división europea de venta libre de Viatris Inc. («objeto de la operación», Francia e Italia).

Cooper adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cooper es una empresa de sanidad de consumo dedicada principalmente a la fabricación y distribución de productos sanitarios y de cuidado personal de consumo en régimen de venta libre.

— El objeto de la operación comprende un pequeño número de activos de venta libre de Viatris Inc., tales como un dispositivo médico para cortar píldoras y laxantes, vitaminas y comprimidos de cafeína de venta libre.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11961 — COOPER / VIATRIS (OVER THE-COUNTER ASSETS)

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË